

LA POLEMICA DE LOS AUTOS SACRAMENTALES EN BADAJOZ

FERNANDO MARCOS ÁLVAREZ
Departamento de Filología Española
Universidad de Extremadura

RESUMEN

Tras una noticia informativa previa de la puesta en escena de los autos sacramentales en Badajoz durante el siglo XVII, se analizan, a partir de fuentes documentales inéditas, los enfrentamientos habidos a finales de esa centuria entre la postura ilustrada de los obispos de la diócesis, partidarios de la supresión del espectáculo, y la tradicionalista del Cabildo de la ciudad, empeñado en mantener a ultranzas e íntegramente la vieja costumbre de tales celebraciones. La enconada controversia se sometió al dictamen del Consejo de Castilla y a la consideración de la Nunciatura Apostólica, cuyos pronunciamientos fueron favorables a las tesis del Municipio. Sin embargo, las anomalías que se produjeron en la tramitación del expediente en la Chancillería de Granada, imputables sin duda a negligencias consistoriales, dejaron sin sancionar por fallo principal la autoridad de estas providencias. A principios del siglo XVIII ya no se representaban autos el día del Corpus.

Cuando en nuestros tiempos leemos con afán curioso y estetizante los autos de Calderón con sus enrevesadas secuencias silogísticas como esta décima de *El pleito matrimonial del alma y el cuerpo*.

Mas ser quiero, que es error
no ser si en mi mano está;
pues peor no ser será
que siendo, ser lo peor.
Y tengo ya tanto amor
al ser que espero tener,

que por ser, tengo de hacer,
juzgando a más pena yo
dejar ya de ser que no
ser para dejar de ser.

O la deslumbrante prestidigitación de sus recursos expresivos como en la siguiente serie de pareados plurimétricos de *El gran teatro del mundo*

Hermosa compostura
de esa varia inferior arquitectura,
que entre sombras y lejos
a esta celeste usurpas los reflejos,
cuando con flores bellas
el número compite a sus estrellas,
siendo con resplandores
humano cielo de caducas flores.

Campaña de elementos,
con montes, rayos, piélagos y vientos;
con vientos, donde graves
te surcan los bajeles de las aves;
con piélagos y mares donde a veces
te vuelan las escuadras de los peces;
con rayos donde ciego
te ilumina la cólera del fuego;
con montes donde dueños absolutos
te pasean los hombres y los brutos:
siendo, en continua guerra
monstruo de fuego y aire, de agua y tierra⁽¹⁾.

Y los menos dificultosos en su exultante y delicado lirismo como los de Tirso, Lope o Valdivieso,

Soberano Colmenero,
tu abeja llega rendida
a esa miel que es pan de vida;
a ese pan, tierno Cordero,
que aunque el llegarme sea mengua,
por ser yo tan pecadora,
tu dulzura me enamora
porque es leche, y miel tu lengua.

(1) En este caso, a más de los evidentes tropos, una perfecta simetría paralelistica de tipo pluri-membre con distribución diseminitavo-recolectiva. Es decir, un verdadero alarde formal.

Enigma de la Escritura,
por ti, mi Dios, he sabido
que, pues miel has producido,
del fuerte salió dulzura.

Sólo en esta miel espero
por ser deleitoso abismo
miel que es pan, pan que es Dios mismo;
miel sabrosa de romero,

miel, que por ser medicina
y de romero es de Dios,
y porque acerca de vos
soy romera y peregrina;
es de romero divino,
pues sois, dulce Colmenero,
un peregrino y romero,
que haciendo vuestro camino
peregrinasteis un día
a una ermita y devoción
en que hicisteis estación,
llamada Santa María.

Cual peregrino vinisteis
pues, cubriendo la grandeza
de vuestra naturaleza,
nuestra esclavina os vestisteis,
y peregrináis tan bien
que del uno al otro polo
sois vos peregrino sólo,
mi Dios, en Jerusalén.

Pues siendo humano y divino,
la vida disteis por mí,
mostrando, mi Dios, así
ser vuestro amor peregrino.

Y así, dulce Colmenero,
con humildad llegaré
y este panal comeré,
por ser de miel de romero.

(Tirso de Molina, *El colmenero divino*)

El Buen Año soy, Señor;
y así vengo de rodillas
a deciros: "Padre nuestro,
Rey de inmensas maravillas;
Vos, que en los cielos estáis,
santifique siempre el hombre
vuestro soberano nombre
y obedecido seáis.

Como en el cielo, en la tierra
vuestra voluntad se haga,
pues que tan divina paga
tal premio y tal gloria encierra.

Si yo he de ser el Buen Año,
dadme vuestro pan, Señor,
porque no tenga temor
a ningún futuro daño.

Dadme aquel divino Pan,
maná de más alta esfera,
que nos quite la dentera
de las manzanas de Adán.

Y perdónanos, Señor,
muchas deudas que tenemos
de años caros, con que habemos
empeñado nuestro error;
que, puesto que esto ha de ser
perdonando a los deudores,
daremos de mil amores
el perdón que es menester;
que, a fe, que está bien trazado,
para que el hombre repare
que cuando no perdonare,
no puede ser perdonado.

Pero libranos de mal,
ya que venis a la aldea,
que muy norabuena sea,
pues sois bien tan celestial".

(Lope de Vega, *Del pan y del palo*)

No me pesa de mirar
al pastor; buen talle tiene:
si es que a enamorarme viene,
dejareme enamorar.
Quiero su amor escuchar,
que en efecto no hay mujer
que le pese de saber
que es querida, y que en rigor,
cuando no pague el amor,
le deje de agradecer.

Los cogollos de las palmas
me parecen sus cabellos.
Y que están gozosos de ellos
pendiente racimos de almas.
Jacintos vierten las palmas
de las manos, que oro son.
¡Recibe, oh bello garzón,
que para enjugar te envió
las escarchas del rocío,
suspiros del corazón!

De uno y otro hermoso aroma
las mejillas me parecen,
que entre rosas amanecen,
de donde el alba las toma.
Los ojos son de paloma:
bien es que en verlos te asombres
y que dos soles los nombres,
y que, con celo amoroso,
digas que es el más hermoso
de los hijos de los hombres.

(José de Valdivieso, *La serrana de Plasencia*).

Ignoramos entonces en nuestra soledad que esos derroches de gran literatura eran, por una parte, una bellísima profesión de fe pública de catolicismo militante y de apologética tridentina, y por otra el soporte lingüístico de una lujuriosa puesta en escena, es decir, de un grandioso espectáculo de masas. Los prodigiosos alardes de tramoya necesarios para las inverosímiles transformaciones alegóricas que la obra exigía, y que se acercaban mucho a las ensañaciones de los juegos de ilusionismo, alentaban la curiosidad impaciente de los cientos de personas que se aglomeraban en la plaza de San Juan en la mañana del día del Corpus. Si a esto añadimos la riqueza colorista del vestuario y

el atractivo de las músicas, danzas y cantos que alegraban la representación, tendremos ya una ligera idea de la aceptación popular de estas obras. Posiblemente fueran estas vistosidades plásticas el único sistema eficaz para sensibilizar los misterios religiosos, y que el juego escénico tuviera de forma inconsciente un correlato evocador de tipo referencial con el simbolismo doctrinario que, desde las moralidades medievales, tenía perfectamente asimilado todo el orbe cristiano. Pero recordemos ahora algunas acotaciones escenográficas con las que Calderón pretendía deslumbrar los sentidos para enaltecer a la Divinidad:

- De *La primera flor del Carmelo*: “Ábrese la peña y se ve la fuente, y Abigail, con corona y cetro, en medio de la Libertad y la Castidad”.
- De *El Valle de la Zarzuela*: “Ábrese el peñasco y vese en el primer cuerpo una hidra grande de siete cabezas, y sobre ella la Culpa, vestida de negro y con estrellas, y sea mujer música. Y la hidra ha de estar sobre ruedas que, a su tiempo, han de mover, atravesando el tablado cantando con una copa dorada en la mano”.
- De *La vida es sueño*: “El primer carro ha de ser un globo, lo más capaz que pueda dar de sí la fachada del carro. Su primer cuerpo ha de estar pintado de boscajes, y entre ellos varios animales, y el globo aliñado como mapa de esfera terrestre, y entre sus líneas cuajado de rosas y flores, lo más hermoso que se pueda. Ha de haber delante dos árboles de recortado en que descansen, a su tiempo, el medio globo, que se ha de abrir en dos mitades, y de la que quede fija ha de salir una mujer caballera en un león corpóreo. (...) En uno de estos globos ha de haber, en lo alto del tablado, hecha una gruta, que ha de abrirse a su tiempo y verse en ella un hombre dormido sobre peñasco, y por que una mejor con su pintura, podrá ser el globo terrestre”. Y para qué seguir.

Tenemos constancia documental de que en Badajoz los juegos de tramo-ya eran imprescindibles en los tablados del Corpus y que su importe, por término medio unos 3.500 reales, lo abonaba el municipio. La siguiente cláusula de estilo la hallamos en todos los contratos protocolados de representaciones para las fiestas del Corpus a partir de 1673: “Y es condición que si para las dichas tres comedias y auto de los días referidos fuere necesario hacer gastos en la fábrica del tablado y apariencias para la dicha representación, haya de ser por cuenta de esta ciudad el gasto que se ocasione en lo referido”(2). Y todo

(2) A.H.P.B., prt. 361, f. 26, 12-I-1673, para la compañía de Miguel de Orozco e Hipólito de Olmedo; prt. 361, s.f., 14-IV-1674, para la compañía de Carlos de Salazar; prt. 363, s.f. 22-IV-1679, para la compañía de Pablo Martín Morales. El auto, por su juego escénico, perte-

esto se hacía “para que la fiesta (...) sea con todo regocijo y ostentación a mayor honra y servicio de Su Divina Majestad”⁽³⁾.

Indiscutiblemente en el contexto ambiental que hemos descrito la actitud de los espectadores no podía ser muy respetuosa con la presencia obligada del Santísimo en exposición permanente durante las siete horas que duraban los festejos en la mañana del Corpus; y es este comportamiento el que va a servir de excusa al obispo don Juan Marín de Rodezno, ya casi al finalizar el siglo, para iniciar en Badajoz una lucha implacable contra el auto sacramental como escenificación imprescindible de profundísimos arcanos durante la festividad del Corpus. Como es natural los enfrentamientos entre el prelado y el municipio, empeñado en mantener la costumbre, fueron continuos y enconados durante muchos años.

Pero él no fue el primero que se propuso este intento. Antes, y en tiempos relativamente cercanos, hubo dos obispos que pretendieron lo mismo, si bien el éxito no coronó sus empresas por lo que esos incipientes conatos se quedaron en anecdóticos. En 1676, pontificado de fray Agustín Antolínez, se llegan a pronunciar en el púlpito conminaciones de este tipo: “que fuera de ser abuso y corruptela era pecado mortal hacer y consentir representaciones profanas, y particularmente de comediantes, en presencia del Santísimo Sacramento, y para esto sólo se solía poner en el tablado”⁽⁴⁾. La reacción de los cabildos civil y eclesiástico no fue ni complaciente ni temerosa pues dan poder al alcalde mayor del consistorio, don Manuel Félix de Herrera y Aranda, para que contratara en Madrid una compañía que hiciera las funciones del Corpus⁽⁵⁾.

Más combativa y radicalizada fue la postura de su sucesor don Juan Herrero Jaraba, verdadero pionero en esta conquista. El 28 de mayo de 1679 el prelado se dirige en carta al Ayuntamiento de la ciudad y, entre otras cosas, dice: “Habiéndome dado a entender (...) don Francisco de Chaves y Figueroa que se había de representar un auto delante del Santísimo (...), signifiqué la indecencia que esto traía consigo y que no estaba en permitirlo”. A la propuesta del regidor de que el desacato se paliaba ocultando la custodia tras una cortinilla, responde airado “que por ningún camino puede cesar la irreverencia (...) cubierto o no el Santísimo, si no es dejando de hacer en su presencia la

neía a las “comedias de cuerpo” que define Cristóbal Suárez de Figueroa en el “Alivio III” de *El Pasajero* (Madrid, 1914, pg. 184). El pescante para los vuelos, la tramoya de las apariencias y los escotillones del tablado debían de ser recursos muy utilizados.

(3) A.H.P.B., prt. 356, fs. 126 y 131.

(4) Juan Solano de Figueroa, *Historia Eclesiástica del Obispado de Badajoz*, segunda parte, t. III, pg. 203. Este planteamiento, como dice Cotarelo, era un tópico frecuente en los sermones de los misioneros en su lucha contra el teatro.

(5) A.H.P.B., prt. 362, s.f., 19 de marzo, 1676.

representación”. Y entiéndase bien que a lo que el obispo se opone, al menos en apariencias, no es a la función en sí, sino a que estando la Eucaristía presente “no nos lleve los ojos una profanidad, cuando todos los hombres eran pocos para (...) la consideración sola de tan inefable misterio”. Y nada más lejano de lo sagrado que la “profanidad” que denuncia el obispo, o lo que es lo mismo, la vistosidad del espectáculo. Corregir este desacato suponía cambio en las costumbres, y la más atrevida era el depositar la Sagrada Forma en su tabernáculo de catedral una vez concluida la procesión. La reacción del Concejo fue inmediata. Por una parte envía embajadas al obispo para rogarle que reconsidere su postura, y por otra inicia un largo proceso judicial en defensa de la tradición. Como desde el 22 de abril estaban contratadas las representaciones con la compañía del sevillano Pablo Martín de Morales, tres comedias y un auto por las que se le había anticipado 4.500 reales sobre los 7.000 ajustados, y como, además de esto, ya había gastado el cabildo municipal bastante caudal en tablados y tramoyas, accedió monseñor Herrero a la súplica de los regidores don Francisco de Mendoza y don Francisco de Chaves⁽⁶⁾, y permitió que, por ese año, “no hubiese novación en el estilo”, pero mostró públicamente su rechazo no asistiendo a los festejos. Durante la cuaresma de 1680 pregonó desde el púlpito que la veneración a la Eucaristía debe fundarse en la protestación personal de la fe y en el ejercicio de la modestia y pureza de la moral cristiana, pero no en las galas y vanidades de las comedias. Parece que tan piadosas reconvenciones, y el contenido de un probable edicto⁽⁷⁾, no surtieron el menor efecto pues cuando regresó de su visita pastoral pocos días antes del Corpus, se encontró levantado el escenario para las representaciones. De nuevo cedió el obispo⁽⁸⁾ pero como la compañía de Jacinto Rico, que por entonces actuaba en el corral de los hospitales, no había traído ningún auto preparado⁽⁹⁾ consiguió evitar por esta vez y por esta circunstancia que, otro año más, fueran ignoradas sus advertencias⁽¹⁰⁾.

Para evitar que en lo sucesivo se repitieran situaciones conflictivas y engorrosas como las descritas, y obviar las afrentas que para la dignidad episcopal pudieran derivarse de ellas, mandó fijar en todas las iglesias de Badajoz un

(6) A.M.B., Libro de acuerdos n.º 17, f. 56, 12 de junio, 1679. Antes de la entrevista con el obispo, los regidores habían recabado la adhesión previa e incondicional de los canónigos don Manuel de Avila y don Miguel de Benavides, comisarios de las fiestas del Corpus por el cabildo eclesiástico.

(7) A.M.B., Libro de acuerdo n.º 17, f. 73, 8 de julio, 1680.

(8) Vid. nota supra.

(9) A.H.P.B., prt. 1680, s.f., 6 de mayo, 1680.

(10) Los vecinos se conformaron con una comedia de santos que se montó la tarde de la vispera. Vid. nota supra.

auto tan terminante y coactivo como el siguiente: “Hacemos saber a todos los vecinos de esta ciudad de cualquier estado y condición que sean como, a instancia y pedimiento del fiscal general eclesiástico de este obispado, se ha hecho cierta averiguación sobre y en razón de los abusos y corruptelas que, de muchos años a esta parte, se han cometido y cometen en esta dicha ciudad en la celebridad y fiesta que se hace todos los años al Santísimo Sacramento en el día que llaman del Corpus. Porque aunque los señores obispos, cada uno en su tiempo, ha procurado cumplir con su obligación quitando algunos de dichos abusos, todavía han quedado muchos en que se cometen muchas irreverencias y profanas indecencias a Su Divina Majestad Sacramentado y a las santas imágenes, ajenas todas de la gravedad, modestia, silencio y decencia que se debe tener en semejante festividad. Y procurando poner en todo el remedio que más convenga al servicio de Nuestro Señor, y para que en adelante no se sigan dichos abusos y corruptelas, en vista de dicha averiguación e información que mandamos a hacer para mayor justificación, sin embargo de ser notorio todo lo contenido en la petición del fiscal, mandamos despachar el presente por cuyo tenor mandamos a todos y cualesquiera personas, a cuyo cargo fuere en común y en particular la fábrica y disposición de los tablados que en cada año se han hecho al pie de la torre de dicha santa iglesia, en la plaza que llaman de San Juan de esta dicha ciudad, no los hagan de aquí adelante, ni en manera alguna los permitan hacer, pena de excomunión mayor (...), pues excusándose dichos tablados, se conseguirá el fin de que no se ponga en ellos el Santísimo Sacramento (...), y para que todo lo referido cese mandamos, como dicho es, que no se hagan dichos tablados ni se lleve a ellos a Su Divina Majestad”⁽¹¹⁾. Su ida a Plasencia como obispo titular de esa diócesis supuso una tregua para el Ayuntamiento en esta enconada disputa.

Sabido es que la representación de los autos fue prohibida en toda España por real decreto de 11 de junio de 1765, y que Menéndez Pelayo en el capítulo II del volumen III de su *Historia de las Ideas Estéticas* ⁽¹²⁾ atribuye el hecho a las insidias volterianas de los intelectuales afrancesados, en especial Clavijo y Fajardo y Moratín padre, y esto es cierto, pero en parte. Como muy bien ha puntualizado René Andioc⁽¹³⁾ la campaña propagandística la hicieron fundamentalmente esos dos literarios, pero no fueron ellos quienes indujeron a Carlos III a promulgar el edicto, sino el arzobispo de Toledo, que “alegando la profanidad de los actores y la incidencia del lugar donde se representaban”⁽¹⁴⁾, inclinó el espíritu reformista del monarca a la interdicción

(11) Juan Solano de Figueroa, op. cit., pg. 205 y ss.

(12) Madrid, 1940, pgs. 187 y ss.

(13) Teatro y sociedad en el Madrid del siglo XVII, Valencia, 1976, pg. 346.

(14) Vicente García de la Huerta, *La Escena Hespáñola Defendida*, Madrid, 1786, p. XLIII, n. 2.

definitiva. Pues bien, en esta línea eclesiástica, pero casi un siglo antes y casi con las mismas palabras, tenemos que situar la postura de este obispo pacense y la de su sucesor don Juan Marín de Rodezno.

De momento, y por muchos años, el nuevo prelado se abstuvo de cualquier intento reformador, posiblemente temeroso de que la conjunción de factores tales como el malestar popular, la abierta oposición del Consistorio y la segura inhibición del cabildo eclesiástico diera lugar a una generalizada desobediencia de sus edictos, si bien en todo momento, y con gran visión política, condicionó la representación del auto ante el Santísimo al subterfugio de las autorizaciones anuales “porque el gasto para traer compañía para las comedias ya estaba hecho”⁽¹⁵⁾, con el añadido, en ocasiones, de supervisar personalmente la obra. Y así, en esta ambigüedad, se mantuvo íntegro el festejo según costumbre hasta que consigue en 1692 que el cabildo eclesiástico comulgara con él en la necesidad eclesial de la reforma. Ese año, el 8 de mayo, escriben los canónigos al Concejo: “Habiéndonos propuesto el Ilmo. Sr. Obispo, nuestro prelado, algunas indecencias que dice ha experimentado con motivo del tablado que se hace en el campo de San Juan el día del Corpus en presencia del Santísimo Sacramento, y que desea se eviten en lo venidero, nos ha parecido de nuestra obligación suspender la respuesta, en medio que todos conocemos y vemos lo justificado del reparo, hasta dar parecer a V.S. para que, enterados de esta noticia, se sirva conferir esta materia”. El Ayuntamiento se afianza en su ya probado criterio de que se mantenga la tradición, y en un escrito memorable que dirige el 17 de mayo al obispo, expone su parecer en una serie de enunciados de claro matiz dialéctico. Hemos dicho memorable, y creemos que efectivamente cuadra bien el adjetivo. Por una parte el alegato del Consistorio es el mismo que mantuvieron en defensa de los autos medio siglo más tarde don Francisco Mariano Nipho en el *Diario extranjero*, Cristóbal Romea y Tapia en *El escritor sin título* (1763) y tantos otros de los que menciona Cotarelo en su *Bibliografía de la controversia*⁽¹⁶⁾, y la posición del prelado es la tesis que sustentaron sus detractores. El Concejo defiende la bondad de la representación porque:

- 1.º) Era un obsequio piadoso al Santísimo Sacramento que había presenciado durante muchos años la jerarquía eclesiástica sin que hallara en ella ningún motivo de escándalo⁽¹⁷⁾.

(15) Conviene señalar que la catedral contribuía con 800 reales a sufragar ese gasto.

(16) Madrid, 1904, pp. 112-409.

(17) En efecto, no hay constancia documental de que los prelados anteriores censuraran o desaprobaran la escenificación del auto, pero sí la de las comedias y otras obras menores que le acompañaban. En 1637 el obispo don Gabriel Ortiz de Sotomayor escribía: “La comedias

- 2.º) El alboroto que ocasiona el gentío no puede en absoluto achacarse a irreverencia intencionada, sino a la manifestación espontánea y natural de la piedad de los vecinos que “dilatan sus fuerzas para el mayor lucimiento del festejo de tan célebre día, y esto no a otro fin que para más respeto a la veneración del Santísimo Sacramento”.
- 3.º) El indudable carácter formativo, e incluso catártico, del auto, superior a todas luces al de los sermones que se oyen en las iglesias a eximios sacerdotes, “pues haciéndose en él una resumida memoria de la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo e institución de aquel Santísimo Sacramento, que está presente, mueve a los fieles a tal devoción que se ha visto causar más piadosos efectos que a las oraciones panegíricas de los predicadores”.
- 4.º) La vida privada de los actores no prejuzga la transcendencia de la obra, “pues aunque los sujetos que ejecutan uno y otro son distintos (predicadores y comediantes), la materia del auto sacramental es la más alta y se suele representar con la decencia que V.I. ha visto”.

El obispo no acepta el reto de la confrontación teórica, y con la lapidaria sentencia de que lo que para el regimiento de la ciudad era culto divino para él no era otra cosa que indecencia e irreverencia probada, dictamina la impropiedad de la costumbre, y por tanto la omisión definitiva de la presencia eucarística en este tipo de festejo.

Las alegaciones del Ayuntamiento eran, desde luego, de una gran inconsistencia y sumamente contradictorias. Si reconoce, y así lo hace, el alboroto del pueblo mientras se representaba el auto, difícilmente pudiera nadie escuchar esos “sermones puestos en verso”, como define Calderón al auto en la loa de *La segunda esposa*, y menos aún descifrar las alambicadas sutilezas teológicas de la obra, poco apropiadas para una catequesis eficaz, en neologismo actual “impactante”, y por tanto producirse esa ascesis que indicaba en su escrito. ¿De verdad creía el concejo lo que decía?⁽¹⁸⁾. Si tan confiado estaba en

que allí se representan son profanas y los entremeses ridículos” (Fernando Castón Durán, *Rincones de la Historia Extremeña*, Badajoz, 1945, pg. 75). Más contundente fue la reprobación de don Juan Herrero Jaraba cuando en 1679 sólo hizo acto de presencia en la ceremonia litúrgica de la catedral (Juan Solano Figueroa, *op. cit.*, pg. 205).

- (18) La idea no era nueva. El jesuita Martín de Roa, en el capítulo quinto de su *Historia de la Provincia de Andalucía*, dice del padre Pedro de Acevedo, quien a partir de 1555 escribió sus obras para los alumnos del colegio de San Hermenegildo de Córdoba: “trocó los teatros en púlpitos, y despidió a los hombres de sus representaciones más corregidos y contritos que los excelentes predicadores con sus sermones” (Othón Arróniz, *Teatros y escenarios del Siglo de Oro*, Madrid, 1977, pág. 36). No olvidemos la influencia cultural que en Badajoz tuvo el Colegio de San Ignacio, y que este comportamiento docente del teatro jesuítico no es más

la captación generalizada del mensaje de fe escolástica del auto y en la asistencia multitudinaria a su piadosa escenificación, ¿por qué prohibía a las compañías de teatro que hicieran en esas fechas funciones en el corral de comedias?⁽¹⁹⁾. Indiscutiblemente porque sospechaba con fundamento que ya por entonces era posible y probable la desertión de muchos vecinos del espectáculo oficial y gratuito y su afluencia al comercial y gravoso. Esta restricción, presente en todos los contratos de comediantes que actuaban en las fiestas del Corpus, es significativa por sí misma, como también lo son las palabras del regidor don Juan del Moral en el cabildo del 21 de abril de 1692, impensables diez años antes; “habiéndose leído (...) diferentes peticiones de los gremios manifestando su muchísima pobreza y reclamando del repartimiento que la ciudad les reparte (de los gastos de las comedias del Corpus, dijo) que contradice que el Ayuntamiento les reparta nada por no ser del servicio de Dios ni del rey, y así mismo contradice que el municipio contribuya con nada”⁽²⁰⁾.

Y en cuanto a la acertada y liberal observación de que no debe identificarse en el teatro la conducta personal del actor con la del personaje representado, es valedera para el espectador culto pero de ninguna forma para el pueblo iletrado, proclive por su suspicacia y socarronería a mofarse de las posibles paradojas, para él antitesis, que sin duda se producirían en este obligado solapamiento. Uno de los recursos efectistas manejados por los enemigos de los autos en la controversia de mediados del siglo XVIII fue el uso intencionado y maniqueo de inculpaciones de este tipo. Las efusiones eróticas de María Ladvénant, hábilmente recordadas por Clavijo y Fajardo, influyeron mucho en el desprestigio de estas manifestaciones religiosas: “así se observa, escribe en *El*

que una faceta metodológica de la “Ratio Studiorum” que se mantuvo viva hasta la expulsión de la Compañía en 1767. En todo caso la coincidencia de palabras y pensamientos entre los dos textos transcritos es sospechosa de univocidad de origen, aunque en el caso de la del Concejo no sea más que el aprovechamiento subsidiario de un procedimiento resultante para alcanzar otros objetivos. Pero conviene anotar que esta “utilidad moral” del teatro también estaba presente en autores profanos, así Andrés Rey de Artieda escribía en 1605: “Y como a secas la verdad no place / es necesario que el poeta sabio / con artificio lo disponga y trace (“Carta... sobre la comedia”, en *Discurso, epístolas y epigramas de Artemidor, Zaragoza, 1606*, pg. 179).

(19) La atención del público se centraba más en el espectáculo dramático que en el testimonio de acatamiento a la bula “Transiturus hoc mundo” del papa Urbano IV, y en la aclamación eucarística que en ella se pedía. En las actas de sínodo diocesano de 1583 convocado por el obispo don Diego Gómez de Lamadrid, se lee que “por experiencia se ha visto que por hacerse la procesión tan tarde y haber visto ya las representaciones, las más de las gentes se iba a sus casas a comer, y otras tras de las representaciones y danzas, dejando ir acompañando el Sacramento”. Queja reiterada en el que celebró casi un siglo más tarde don Francisco Rois Mendoza.

(20) A.M.B., Libro de acuerdos n.º 22, f. 50.

pensador (XLIII), que las expresiones más tiernas y devotas se convierten en risa y escarnio proferidas por alguna actriz que haya dado nota o cuya conducta sea opuesta a lo que refiere”; y en otra ocasión dice: “¿Quién que no tenga ideas muy bajas de su religión podrá sufrir (...) que alguna mujer, que algunas veces tendrá pocos créditos de casta, represente a la Purísima Virgen’?”. Y estos sofismas y soflamas pudieran extrapolarse sin dificultad al Badajoz de 1680. Tenemos testimonios documentales de la debilidad vocacional que por las comediantas profesó a lo largo de su vida don Manuel de Meneses y Moscoso, rico hacendado y conocido regidor, cuyos generosos amores eran la comidilla chismosa y chistosa de los 10.000 habitantes que por entonces poblaban la ciudad⁽²¹⁾, y pensamos que la muestra no sería exclusiva. Sólo el hecho de que el Ayuntamiento pretenda la comprensión del obispo hacia esta posibilidad de escándalo, es ya suficientemente confirmadora de la veracidad de la denuncia⁽²²⁾.

Las demandas judiciales contra la sede episcopal fueron continuas en todas las instancias, y a pesar del fallo favorable con que el delegado pontificio pretendió calmar la irritación del Concejo, “los señores don García de Mendoza y don Diego de Moscoso (...), dieron cuenta como han ganado despacho del señor nuncio de su Santidad para que se mantengan los tablados que se hacen el día del Corpus, y se ponga el Santísimo Sacramento patente como es

(21) “Don Manuel de Meneses y Moscoso, anciano de luengas y respetables canas, era perdido por los bailes de pavana, españoleta y gallarda, y maldecía de las desordenadas zarabandas, voluptuosas canarias y revueltas chambergas, amén de enamorarle la comediantas por ser amigas de dar y tomar, cosa bien avenida con su natural generoso” (Vicente Barrantes, *Aparato Bibliográfico para la Historia de Extremadura*, Badajoz, 1977, I, p. 142).

(22) Que en este caso, y por lo dicho en la nota anterior, estimamos que la advertencia del prelado no debía de ser una mera reiteración formal del estereotipo de liviandad que acompañaba desde antiguo a la figura de la comedianta —arranca de Tertuliano (*De Spectaculis*, part. X) y de San Isidoro (*Originum*, XVII, ch. XLI)—, y que sanciona oficialmente el Consejo de Castilla el 6 de diciembre de 1666 con estas palabras: “el acto y estado de las representantes es pecaminoso y detestado por los sagrados cánones y abominado por muchos santos” (E. Cotarelo Mori, *Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España*, Madrid, 1904, pg. 173); sino más bien una confirmación de la reticencia desgarrada con que Agustín de Rojas Villandrando comenta el tema: “En las compañías (...), hay gentes muy discretas, hombres muy estimados, personas bien nacidas y aún mujeres muy honradas, que donde hay mucho es fuerza que haya de todo” (*El viaje entretenido*, Madrid, 1967, Clásicos Castellanos, T. I, pg. 156), o de la denuncia velada que hace Jerónimo de Alcalá al presentar, como caso excepcional, a las agraciadas actrices de una tropa de comediantes como honestas y virtuosas, “y si algunas ha habido en otras compañías de buena opinión y fama, eran las que venían con nosotros por excelencia de las mas recoletas” (*El donado hablador*, cap. IX).

costumbre”(23), el obispo, con el apoyo del cabildo de la catedral, ignoró tan apostólica sentencia, y en 1693 no presidió ya la Sagrada Forma la representación del auto. Así había aceptado el Ayuntamiento la noticia unos días antes: “Habiéndose tratado (...) la dicha carta (del cabildo eclesiástico) para la concurrencia de la fiesta del Corpus respecto de la novedad que el cabildo eclesiástico intenta de que no haiga tablado en el campo de San Juan, como se ha hecho siempre (...), acordó se asista a toda la fiesta del día del Corpus, así como lo hiciera habiendo tablados, por excusar cualquier escándalo que pueda tener el pueblo de no asistir a un día tan festivo”(24). El primer paso para la eliminación del espectáculo de los autos sacramentales se había ya dado. En una nota marginal a la crónica del episcopado de este prelado inserta en la segunda parte de la *Historia Eclesiástica del Obispado de Badajoz*(25), se lee: “quitó todas estas representaciones de autos y comedias que se hacían en un tablado en el campo de San Juan este día, colocado allí el Santísimo Sacramento, el Ilmo. Sr. D. Juan Marín de Rodezno, obispo de este obispado, que no le costó pocas dificultades, mas todas las venció su cristianismo celo, y ya ni tablado se hace”(26).

Siglas utilizadas: A.H.P.B., Archivo Histórico Provincial de Badajoz.
A.M.B., Archivo Municipal de Badajoz.

(23) A.M.B., Libro de acuerdos n.º 23, f. 44 v., 14 de mayo, 1693.

(24) A.M.B., Libro de acuerdos n.º 23, f. 46, 18 de mayo, 1693.

(25) Juan Solano de Figueroa, *op. cit.*, T. I, pg. 357.

(26) La aclaración es algo posterior a 1706.